



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 18 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00661** 00

Dentro del presente proceso promovido por ROBERTO DE JESUS MORON VELEZ contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 11 de julio del presente año, evidenciando que en el acta, quedó errado el radicado único nacional, por lo que, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el mismo, siendo el correcto 05001 41 05 **008 2022 00661** y no 05001 41 05 **008 2022 0061** como se indicó en el acta relacionada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 117
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020,
EL DÍA **19 DE JULIO DE 2023** A LAS
8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26378620e387b8553d90fe7e5c393c551b1efd0abc00ad183f90fa01da71801**

Documento generado en 18/07/2023 08:29:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>